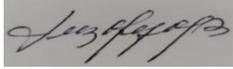


CONSTANCIA. Manizales, doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor CARLOS ARTURO ESCOBAR, mediante memorial del 10 de los corrientes, anexa certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

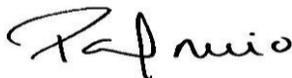
Manizales doce (12) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

2023-00336

Mediante auto del 26 de septiembre del año en curso, se designó al doctor **CARLOS ARTURO ESCOBAR**, como apoderado de oficio del señor **LUIS ALFONSO TORO CARDONA**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra de la señora **MARÍA GLADYS FLÓREZ PASTRANA**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **HUMBERTO MONTES RINCÓN**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese a la apoderada designada al correo electrónico, humbertmon64@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 173 del 13 de octubre del 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
